RESOLUCION Nº 102-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 04/12 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Asunción, 15 FEB 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 4.885/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa AD REFERENDUM Nº 04/12 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA GUARDERIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Ofertas, han presentado propuestas las empresas PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.C.I., NEAD S.R.L. COM. & IND., LA FAVORITA S.A., y DIANA COMERCIAL., acotando que las empresas mencionadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial exigido en el P.B.C., con excepción de la firma NEAD S.R.L. COM. & IND., quien fue descalificada por no individualizar la procedencia de los productos que ofertaba en virtud al Art. 60 inc. 2) del Decreto Nº 21909/03 y por la falta de aceptación de una corrección aritmética. Luego se procedió al análisis de las ofertas, realizando la correspondiente comparación de ofertas, siendo adjudicada la menor oferta en cada ítem.-

Que en el Acta de Evaluación Nº 12/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a las siguientes empresas: **"PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.C.I.** en los Ítems Nºs **9, 11, 13, 19, 20, 21, 22, 23, y 26,** por un monto total de **Gs. 2.652.680** (Guaraníes DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA), IVA incluido; **DIANA COMERCIAL.** en los Ítems Nºs **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 24, y 25,** por un monto total de **Gs. 2.189.000.** (Guaraníes DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL), IVA incluido; por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, como también con los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas donde se evidencia que poseen la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos. **Declarar DESIERTO el Ítem Nº 18,** dando cumplimiento al Art. 30, inc. a), de la Ley Nº 2051/03.-

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/CM

RESOLUCION Nº 102-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 04/12 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y reglada por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 04/12, convocada por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA GUARDERIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA*** – ID Nº 227.893". y en consecuencia adjudicar:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	MONTOS ADJUDICADOS
"PÉREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I." Son Guaraníes: 2.652.680. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA) incluido el Impuesto al Valor Agregado.	Nºs 9, 11, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 26	Gs. 2.652.680.-
"DIANA COMERCIAL" Son Guaraníes: Gs. 2.189.000. (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).	Nºs 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 24, 25	Gs. 2.189.000.-

DGAF/RES/CM

RESOLUCION Nº 102.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 04/12 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. -

Art. 3º.- Declarar DESIERTO el Ítem Nº 18, dando cumplimento al Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2.051/03.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM